



DECRETO N° 1405

CHIGUAYANTE, 01 AGO 2017

VISTOS : Resolución Exenta N° 151 de fecha 29 de julio de 2011 que aprueba Convenio con Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto “*Construcción Cementerio Municipal Comuna Chiguayante Primera Etapa*”; Convenio de fecha 13 de julio de 2011 suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la Municipalidad de Chiguayante, por la ejecución del referido Proyecto; Oficio N° 480 de Alcalde de la Comuna a Intendente Región del Biobío, de fecha 22 de septiembre de 2016, solicitando autorizar el término del Convenio relativo a la obra en comento; Ord. N° 4297 de Jefe de División Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional de la Región del Biobío a Alcalde, de fecha 29 de noviembre de 2016, en donde indica que para dar termino al Convenio se solicita el pago del saldo del monto transferido a la empresa ejecutora del proyecto, por concepto de anticipo y solicita informar el estado del cobro de las multas cursadas en el transcurso de la ejecución de las obras; Oficio N° 79 de Alcalde de la Comuna (S) a Intendente Región del Biobío, de fecha 02 de febrero de 2017, enviando los antecedentes legales del cobro de multas del proyecto mencionado precedentemente; Ord. N° 1511 de Jefe de División Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional de la Región del Biobío a Alcalde, de fecha 18 de mayo de 2017, en donde reitera el pago de montos transferidos a la empresa ejecutora del proyecto, por concepto de anticipo, y solicita informar el estado del cobro de las multas cursadas en el transcurso de la ejecución de las obras; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 283/2017 de fecha 24 de julio de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

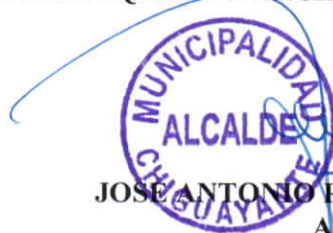
DECRETO : 1.- **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Tesorería Municipal la transferencia electrónica de Recursos para el Pago del saldo por concepto de anticipo que el Gobierno Regional le pago a la empresa “*Constructora Lumax Limitada*”, por la ejecución del proyecto “*Construcción Cementerio Municipal Comuna Chiguayante Primera Etapa*”, monto que asciende \$4.769.040.- (Cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil cuarenta pesos), al Gobierno Regional Región del Biobío, Rut: 72.232.500-1, cuenta corriente N° 53309172601 del Banco Estado.

2.- **IMPUTASE** el monto mencionado precedentemente a la cuenta Fondos en Administración N° 114.05.01.108.010 “*Construcción Cementerio 2011*”, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/MGM/PAR/LAS/JSG/jsg

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 01 AGO 2017 HORA 1030
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA